

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 31 de enero de 2012, el expediente número 2 de implantación y modificación de las ordenanzas fiscales a efectos del año 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que aquellos interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

Horcajo de la Sierra, a 31 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/3.665/12)